



CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**; Y POR LA OTRA PARTE **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN**, REPRESENTADA POR EL C. DR. CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ VELASCO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL IMPLAN"**, CONJUNTAMENTE DENOMINADOS COMO **"LAS PARTES"** SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1. En cumplimiento a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 contemplados en el eje denominado "Sustentabilidad y futuro para tus hijas e hijos", dentro del programa dos, establece que el Municipio de Chihuahua cuente con obra pública suficiente, necesaria y adecuada que facilite la movilidad, convivencia, seguridad y protección de las y los chihuahuenses. Y dentro del componente primero denominado "Infraestructura Vial Mejorada", contempla que el Municipio puede implementar adecuaciones y soluciones viales en intercepciones de alto flujo vehicular. Motivo por el cual se realiza el presente, para realizar un estudio que permita actualizar las alternativas para la estructura vial y con esto facilitar la movilidad en el Municipio de Chihuahua.
2. El Instituto Municipal de Planeación, a través de su titular el C. Dr. Carlos Roberto Hernández Velasco, solicita el apoyo a **"EL MUNICIPIO"** para que a través de la Dirección de Obras Públicas se lleve a cabo la gestión de suficiencia presupuestal para realizar el estudio denominado "Actualización multimodal del macro modelo de Chihuahua para evaluación de alternativas en poniente 5 y Av. de la Cantera", dicho estudio tiene por objeto evaluar y proponer alternativas para la estructura vial en las zonas periféricas de la ciudad ahí mencionadas; así mismo, forma parte del Trabajo 2018 de **"EL IMPLAN"** aprobado por el Consejo de Planeación Urbana Municipal (CPUM) y la Comisión Ejecutiva del mismo Instituto.



3. Partiendo de los puntos convenidos en la segunda sesión de la Comisión Ejecutiva celebrada el día 15 de marzo del año en curso, sobre la importancia del trabajo conjunto y mezcla de recursos, entre dependencias municipales centralizadas y descentralizadas, para el desarrollo de estudios que asienten las bases estratégicas para la actualización de los planes y programas de desarrollo urbano que convengan al Municipio de Chihuahua. Con fecha 05 de junio del año en curso, se celebró una reunión entre los titulares de las Dependencias del Instituto Municipal de Planeación y la Dirección de Obras Públicas Municipales, el C. Dr. Carlos Roberto Hernández Velasco y el C. Ing. Carlos Humberto Cabello Gil, respectivamente, en la cual se asentó la participación de la Dirección de Obras Públicas Municipales, de tal forma que licitará o adjudicará de forma directa el estudio asentado en el plan de trabajo de **"EL IMPLAN"**, considerando una participación económica del costo neto del estudio, dividida en dos montos igualitarios, y este último realizará la contratación.

DECLARACIONES:

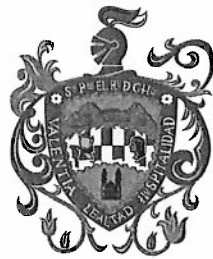
I.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 125 y 126 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua 8, 10 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado, es parte integrante del Estado de Chihuahua y base de su Organización Territorial, Política y Administrativa con personalidad jurídica y patrimonio propios,

I.2.- Que de acuerdo al artículo 2 fracción II del Código Municipal para el Estado, la actividad municipal se puede regir por las leyes de carácter estatal y atendiendo al artículo 47 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma, forma parte del Comité Consultivo de Obra.

I.3.- Que sus representantes están facultados para suscribir el presente convenio, con base en los artículos 29 fracción XII y XXI, 35 fracción II, 63 fracción XV, 64 fracción XI, y 71 fracción III, IV y X del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

I.3.- Que la C. Mtra. María Eugenia Campos Galván, acredita su personalidad como Presidente Municipal de Chihuahua, mediante constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento, expedida expedida el 13 de julio de 2018 por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, así como Acta de Sesión Solemne número S.8.08/2018, del H. Ayuntamiento de Chihuahua, de fecha 10 y 11 de septiembre de 2018.



I.5.- Que el C. Lic. César Gustavo Jáuregui Moreno, Secretario del Ayuntamiento, acredita su carácter con el nombramiento que fuera expedido a su favor, el 10 y 11 de septiembre de 2018, por la Presidenta Municipal de Chihuahua.

I.6.- Que la C. Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez, Tesorera Municipal, acredita su carácter con el nombramiento que fuera expedido a su favor, el 10 y 11 de septiembre de 2018, por la Presidenta Municipal de Chihuahua.

I.7.- Que el C. Ing. Carlos Humberto Cabello Gil, Director de Obras Públicas, acredita su carácter con el nombramiento que fuera expedido a su favor, el 10 y 11 de septiembre de 2018, por la Presidenta Municipal de Chihuahua.

I.8.- Que el C. C.P. Carlos David Orozco Chacón, Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda y Planeación, acredita su carácter con el acuerdo tomado en la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, identificada bajo el No. S.S. 08/2018, de fecha 10 y 11 de septiembre de 2018, donde en el acuerdo único se le designa con tal personalidad y se le toma protesta de ley.

I.9.- Que su domicilio legal para efectos de lo dispuesto en el presente instrumento, es el ubicado en Avenida Independencia No. 209, Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua.

II.- DECLARA "EL IMPLAN":

II.1.- Que es un organismo público descentralizado del Municipio, situación que se corrobora en la sesión ordinaria del H. Ayuntamiento número 9/2004 que tuvo verificativo el 13 de mayo de 2004; se tomó al acuerdo de crear al Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, publicado el acuerdo antes referido en el Periódico Oficial del Estado el miércoles fecha 21 de julio del año 2004.

II.2.- El C. Dr. Carlos Roberto Hernández Velasco, acredita su personalidad para representar y suscribir el presente convenio con el nombramiento que fuera expedido a su favor, el 12 de julio de 2017, por el Presidente Municipal de Chihuahua, aceptando el cargo conferido el mismo día y año señalado con anterioridad.

II.3.- Para la celebración del presente convenio se encuentra sustentado por los artículos 7 inciso g); 8 fracciones III, VII y X; artículo 15 fracciones I, V, VII y XV del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación y los artículos 3 fracción I, II, III, IV y 4 del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua.



II.4.- Que su domicilio legal para efectos del presente convenio es el ubicado en calle Morelos No. 109, de la colonia Centro, de esta ciudad de Chihuahua.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- Que se reconocen recíprocamente la personalidad y capacidad legal con la que comparecen a la celebración del presente convenio.

III.2.- Que es interés común el realizar las gestiones tendientes a que se realice el estudio denominado: "Actualización Multimodal del macro modelo de Chihuahua para evaluación de alternativas en poniente 5 y Av. de la Cantera".

III.3.- Que para realizar el estudio se llevará a cabo el proceso de Licitación por medio de la Dirección de Obras Públicas, atendiendo a lo previsto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y su Reglamento.

III.4.- Que las facultades con que comparecen no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, para lo cual sujetan sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: La realización del estudio denominado: "Actualización multimodal del macro modelo de Chihuahua para evaluación de alternativas en Poniente 5 y Av. de la Cantera", para lo cual "**EL MUNICIPIO**" a través de la Dirección de Obras Públicas brindará apoyo presupuestal a "**EL IMPLAN**", y llevará a cabo el proceso de Licitación o Adjudicación Directa a través del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública.

Siendo importante celebrar este convenio para establecer los derechos y obligaciones de "**LAS PARTES**".

SEGUNDA.- OBLIGACIONES.- Para el cumplimiento de la cláusula anterior y dada la experiencia con que cuentan "**LAS PARTES**" se obligan a lo siguiente:

1.- "EL MUNICIPIO":

- a) Realizará una aportación económica de \$339,300.00 (Trescientos treinta y nueve mil trescientos pesos 00/100 M.N) IVA incluido, según el oficio de autorización 2018-PDM-PEPD-OP-052, emitido por la Dirección de Planeación y Evaluación de fecha 06 de agosto del 2018, a "**EL IMPLAN**."
- b) Dictaminará mediante su Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública la procedencia del procedimiento para la adjudicación de dicho estudio.

Esta hoja corresponde al Convenio de Coordinación celebrado entre El Municipio de Chihuahua y el organismo público "IMPLAN.", representado por el C. Carlos Roberto Hernández Velasco. Formalizado en la ciudad de Chihuahua Chih.



2.- "EL IMPLAN":

- a) Se encargará de las gestiones tendientes a realizar el estudio denominado: "Actualización multimodal del macro modelo de Chihuahua para evaluación de alternativas en Poniente 5 y Av. de la Cantera".
- b) Tendrá una participación económica en un 50% del costo neto del estudio.
- c) Una vez obtenido el Dictamen por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública, se encargará de la contratación, supervisión, difusión, trámites de pago y finiquito del estudio con la empresa que resulte ganadora, de conformidad a lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

TERCERA.- FUNDAMENTO.- Este convenio se realiza de común acuerdo de conformidad con lo establecido en los artículos, 71 fracciones IV y X del Código Municipal, de acuerdo a los artículos 1684, 1686 fracción I, 1688 al 1691 del Código Civil del Estado de Chihuahua y atendiendo a lo previsto en los artículos 34, 36, 38, 39 y 47 de La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, y a los artículos 41, 42 y 43 de su Reglamento.

CUARTA.- MODIFICACIONES: El presente convenio podrá modificarse o adicionarse de común acuerdo entre "**LAS PARTES**" debiendo constar dichas modificaciones por escrito, las que firmadas por estas pasaran a formar parte integral del presente instrumento.

QUINTA.- DOCUMENTACIÓN: Formaran parte integral del presente convenio los siguientes anexos:

Anexo uno:

- A. Ficha técnica que contiene los objetivos generales y los insumos requeridos, del estudio denominado: "Actualización multimodal del macro modelo de Chihuahua para evaluación de alternativas en Poniente 5 y Av. de la Cantera".

Anexo dos:

- B. Presupuesto base.

SEXTA.- INVALIDEZ: En caso de que alguna cláusula del presente instrumento sea declarada inválida por alguna autoridad competente, el resto del clausulado contenido en el mismo seguirá siendo valido, no siendo afectado por la resolución respectiva en forma alguna.

Esta hoja corresponde al Convenio de Coordinación celebrado entre El Municipio de Chihuahua y el organismo público "IMPLAN.", representado por el C. Carlos Roberto Hernández Velasco. Formalizado en la ciudad de Chihuahua Chih.



SÉPTIMA.- VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO: El presente convenio se celebra de manera espontánea y sin que exista ninguna coacción, dolo o mala fe de las partes contratantes.

OCTAVA.- RECEPCIÓN DEL ESTUDIO DENOMINADO: "Actualización multimodal del macro modelo de Chihuahua para evaluación de alternativas en Poniente 5 y Av. de la Cantera". Ambas partes están de acuerdo en que el resultado final que se emita lo recibirán en conjunto, previo acuse de aceptación y satisfacción de la Dirección de Obras Públicas Municipales y del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua.

NOVENA.- ENCABEZADOS: Los encabezados de cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia contextual y no para efectos de interpretación puntual. Es únicamente el texto expreso de cada cláusula el que se considera para propósitos de determinar obligaciones de cada parte de conformidad con el presente instrumento.

DÉCIMA.- VIGENCIA: El presente convenio entrará en vigor a partir de su firma, y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2019.

DÉCIMA PRIMERA.- INTERPRETACIÓN: En caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, así como de todo aquello que no esté estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" lo resolverán de común acuerdo mediante la utilización de mecanismos de conciliación; y en caso de no dirimirse la controversia, se someterán a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y fuerza legal, lo firman en 2 (dos) tantos al calce para constancia, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., al día 19 de septiembre de 2018.

POR "EL MUNICIPIO"

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL

Esta hoja corresponde al Convenio de Coordinación celebrado entre El Municipio de Chihuahua y el organismo público "IMPLAN", representado por el C. Carlos Roberto Hernández Velasco. Formalizado en la ciudad de Chihuahua Chih.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRA. AÍDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ
TESORERA

POR "EL MUNICIPIO"

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

POR "EL IMPLAN"

C. DR. CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ VELASCO
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

Esta hoja corresponde al Convenio de Coordinación celebrado entre El Municipio de Chihuahua y el organismo público "IMPLAN.", representado por el C. Carlos Roberto Hernández Velasco. Formalizado en la ciudad de Chihuahua Chih.

7 de 7



ANEXO UNO FICHA TÉCNICA DEL ESTUDIO:

“Actualización Multimodal del Macromodelo de Chihuahua para evaluación de alternativas en Poniente 5 y Av. de la Cantera”

1.-Objetivos generales.

1.1 Actualizar Macromodelo de Demanda de Traslados (MDT) de la ciudad de Chihuahua, para incluir sensibilidad a modos desagregados para auto, además de transporte colectivo y medios no motorizados.

1.2 Mediante el empleo del MDT y su nueva sensibilidad multimodal, evaluar alternativas para proyecto Poniente 5 y su impacto sobre Periférico y Av. de la Cantera, definiendo etapas y condiciones de implementación.

2.- Trabajos de campo e investigación.

Incluye lo siguiente:

2.1 Aforos vehiculares seccionales en 2 estaciones maestras (Carretera a Cuauhtémoc a la altura de la presa Chihuahua y Periférico de la Juventud bajo Juan Escutia).

2.2 Aforos vehiculares direccionales en 11 intersecciones críticas (Juventud y Teófilo Borunda, Juventud y Ortíz Mena, Juventud y Politécnico Nacional, Juventud y Hacienda del Carrizal, Juventud y Hacienda del Valle, Juventud y Av. de la Cantera, Juventud y Francisco Villa, Juventud y Juan Escutia, Juventud y San Miguel el Grande, Tecnológico y Los Nogales, Av. de la Cantera y Washington).

2.3 Encuestas Origen-Destino de intercepción en caseta Sacramento durante 16 horas (6 am a 10 pm), un mínimo de 300 encuestas por dirección.

3.- Micro-simulación de escenarios para definir grados de intervención.

Una vez identificadas las soluciones óptimas, tramos críticos y sus etapas de implementación, se definirán los grados de intervención en cada plazo y sus correspondientes niveles de servicio.

3.1 Los grados definirán; la sección transversal de tramos viales, solución geométrica a nivel de intersecciones críticas, necesidad de solución a desnivel de intersecciones críticas.

3.2 Se usará el software de microsimulación (Synchro-SimTraff y/o TransModeler).

4.- Recomendaciones para la implementación.

Incluye lo siguiente:

4.1 Identificación de soluciones óptimas por plazo (2018, 2025, 2030), tramos a intervenir e implementar, secciones transversales de tramos entre intersecciones principales, soluciones en intersecciones principales.

4.2 Elaboración y presentación a la autoridad local de reporte final, resumiendo proceso de análisis, conclusiones y recomendaciones del estudio.

ANEXO DOS

Localidad: CHIHUAHUA

Municipio: CHIHUAHUA, CHIH.

O b r a: **Actualización Multimodal del Macromodelo de Chihuahua para evaluación de alternativas en Poniente 5 y Av. de la Canter**

Presupuesto Base

jun-18

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	P. UNITARIO	TOTAL
1.00	Trabajos de campo e investigación. Incluye lo siguiente: I.1 Aforos vehiculares seccionales en 2 estaciones maestras (Carretera a Cuauhtémoc a la altura de la presa Chihuahua y Periférico de la Juventud bajo Juan Escutia). I.2 Aforos vehiculares direccionales en 11 intersecciones críticas (Juventud y Teófilo Borunda, Juventud y Orfíz Mena, Juventud y Politécnico Nacional, Juventud y Hacienda del Carrizal, Juventud y Hacienda del Valle, Juventud y Av. de la Canter, Juventud y Francisco Villa, Juventud y Juan Escutia, Juventud y San Miguel el Grande, Tecnológico y Los Nogales, Av. de la Canter y Washington. I.3 Encuestas Origen-Destino de intercepción en caseta Sacramento durante 16 horas (6 am a 10 pm), un mínimo de 300 encuestas por dirección.	ESTUDIO	1.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00
2.00	Actualización MDT (Macromodelo de Demanda de Traslados) 2018. Incluye lo siguiente: II.1 Actualización de red GIS 2018, mediante codificación detallada de conectividad vial críticos, particularmente en vialidades al sur de Av. de la Canter. II.2 Codificación de red de transporte colectivo. II.3 Codificación de microzonas con datos de nuevos desarrollos al 2018. II.4 Estimación de matrices origen-destino por modelo de traslado. II.5 Estimación de demanda de tráfico diaria y pico, bajo condiciones actuales 2018.	ESTUDIO	1.00	\$ 210,000.00	\$ 210,000.00
3.00	MDT bajo escenarios de proyecto. Incluye lo siguiente: III.1 Estimación de proyecciones demográficas 2025 y 2030, definición de totales de control para población con base en datos CONAPO, estimación de número de viviendas y empleos en función de la población, distribución de totales de control en el espacio urbano por microzona. III.2 Evaluación de proyectos conjuntos Poniente 5, Poniente 4, libramiento Poniente y su red de conectividad. III.3 Evaluación por separado de proyectos en Poniente 5, Poniente 4, libramiento Poniente y su red de conectividad. III.4 Evaluación de soluciones sobre Av. de la Canter.	ESTUDIO	1.00	\$ 165,000.00	\$ 165,000.00
4.00	Micro-simulación de escenarios para definir grados de intervención.	ESTUDIO	1.00	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00

Localidad: CHIHUAHUA

Municipio: CHIHUAHUA, CHIH.

O b r a: **Actualización Multimodal del Macromodelo de Chihuahua para evaluación de alternativas en Poniente 5 y Av. de la Cantera**

Presupuesto Base

jun-18

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	P. UNITARIO	TOTAL
	Una vez identificadas soluciones óptimas, tramos críticos y sus etapas de implementación, se definirán los grados de intervención en cada plazo y sus correspondientes niveles de servicio. Los grados definirán; la sección transversal de tramos viales, solución geométrica a nivel de intersecciones críticas, necesidad de solución a desnivel de intersecciones críticas. Se usará el software de microsimulación (Synchro-SimTraff y/o TransModeler).				

5.00 Recomendaciones para la implementación.

Incluye lo siguiente: V.1 Identificación de soluciones óptimas por plazo (2018, 2025, 2030), tramos a intervenir e implementar, secciones transversales de tramos entre intersecciones principales, soluciones en intersecciones principales. V.2 Elaboración y presentación a la autoridad local de reporte final, resumiendo proceso de análisis, conclusiones y recomendaciones del estudio.

ESTUDIO 1.00 \$ 10,000.00 \$ 10,000.00

SUBTOTAL \$ 585,000.00
IVA 16% \$ 93,600.00
TOTAL \$ 678,600.00

